



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 265/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00007802-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Pablo Cesar Martínez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13:00 hs desde el 14 de marzo y hasta el 10 de octubre del 2025, para cursar el segundo año de la “Carrera de Especialización de Derecho Informático” dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por otra parte, se informa que la carga horaria reglamentaria será compensada los días miércoles y jueves.

Que el Dr. Víctor Rodolfo Trionfetti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 y superior jerárquico de Martínez, presta su conformidad.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Pablo César Martínez (Legajo N° 5563) a retirarse los viernes a las 13:00 hs, desde el 14 de marzo y hasta el 10 de octubre del 2025, para cursar el segundo año de la “Carrera de Especialización de Derecho Informático” dictada por la Facultad de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los miércoles y jueves.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 265/2025